

sete cientos setenta al ochenta, y como el que se reclama no consta entre los censales que fueron habilitados, el Ayuntamiento no podia conformarse a su pago aun que el crédito fuera legitimo.

Y igualmente de acuerdo tomar nota de todas las tierras que ocupa el ferro carril y personas á que pertenece, su cabida y calidad á fin de reclamar con tiempo la oportuna rebaja de contribucion por el indicado terreno.

Y dandose el auto por concluso lo firmó el Sr. Presidente y demas concejales de que certifico

H. A. de Preside

En la Villa de Granollers á veintey cinco junio de mil ochocientos cincuentay dos: Reunidos bajo la presidencia de D. Antonio Viladecans Sr. de todos los individuos del Ayuntamiento - menos los Srs. Vénivell, Frassig y Camillo, se leyó el auto anterior y quedó aprobada. Leyose tambien una exposicion dirigida á S. M. dandole gracias por la proteccion que dispensa á las prov.^{as} Catalanas



mayor por las mejoras que en ellas se hanan segun lo dispuesto
en R^{ta} orden de treinta y uno de Mayo ultimo, y quedando
aprobada se procedió á su firma y remision

Seguidamente por algun individuo del Ayuntamiento se ha recor-
dado la cuestion de contestar á la Comision Provincial de
instruccion S^{ta} al oficio que remitió con fecha doce del
corriente, á fin de salir de toda responsabilidad por el retua-
so; á lo que contestó el S^{to} Presidente haber pasado los
anteriores al S^{to} Asesor, esperando su dictamen

Seguidamente á petición de Jose Ferras se acordó librar á su fa-
vor certificacion de buena conducta Moral y politica, y ser hijo de
Padres honrados. Quedando concluso el auto lo firmó el
S^{to} Presidente y demas concejales de que certifico.

H. A. de Pruid^e